C.R.D.AM.

# CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN
AMPLIACIÓN MAYOR 100M2

**DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :**
**Temuco**
**REGIÓN: Araucanía**

| NÚMERO DE CERTIFICADO |
|---|
| RE-0014/2022 |
| FECHA |
| 25-01-2022 |
| ROL SII |
| 4220-1 |

## VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que coreespondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.-Art.5.2.5./5.2.6. N° 2021/5032
E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. ART. 5.1.4 / 5.1.6 N° 27396/2015
J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

| Crecimiento Urbano por Densificación |
|---|
| ☐ Cesión de terrenos (**) |
| ☐ Aporte en Dinero (***). (Canceló el siguiente monto $ 0 , según GIM N°: , de fecha: ) |
| ☐ Otro (especificar) |

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

## RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL (TOTAL O PARCIAL) de la obra destinada a EDUCACION
ubicada en calle/avenida/camino MARTIN LUTERO N° 01200
Lote N° ---- Manzana ---- Localidad o Loteo TEMUCO
Sector URBANO (Urbano o Rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 524,35 m2, y las obras de mitigación contempladas en el ---- (EISTU - IMV - IVB) que fueron ---- (Ejecutadas o Caucionadas), según consta en ---- (Documento o Tipo de Garantía) ---- (Documento o Tipo de Garantía) de fecha ----

2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: ----- Plazos de la autorización: -----
(Art.121, Art.122, Art.123 ,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3 Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO : ----------

### 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

| **NOMBRE** O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO | | | R.U.T. | |
|---|---|---|---|---|
| SOCIEDAD EDUCACIONAL TEMUCO S.A. | | | 96.891.540-1 | |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO | | | R.U.T. | |
| VICTOR MANUEL BARAHONA KUNSTMANN | | | | |
| **DIRECCIÓN: Nombre de la vía** | | N° | Local/ Of/ Depto | Localidad |
| MARTIN LUTERO | | 01200 | | |
| COMUNA | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO FIJO | TELÉFONO CELULAR | |
| TEMUCO | BERIOSKA.VACCARO@DDEE.CL | | | |
| PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: | SE ACREDITÓ MEDIANTE | | | |
| REPERTORIO 6889-14 | | | DE FECHA 02-12-2014 | |

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio https://firmadigital.domdigital.cl/ e ingrese el siguiente código: **200-220127-NJIYX1WI3-S**
Sitio verificador

## 3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda) | R.U.T. |
|---|---|
| ------- | ------ |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL **ARQUITECTO** RESPONSABLE | R.U.T. |
| CLAUDIO CÉSAR SANTANDER LIZAMA | 6.377.736-6 |

| NOMBRE DEL **CALCULISTA** (cuando corresponda) | R.U.T. |
|---|---|
| CLAUDIO HINOJOSA TORRA | 9.676.561-4 |

| NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (cuando corresponda) | R.U.T. |
|---|---|
| LUIS HERNAN RUIZ ESPINOZA | 12.457.819-1 |

| NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda) | INSCRIPCIÓN REGISTRO | |
|---|---|---|
| | CATEGORÍA | N° |
| JUAN CARLOS DEL RIO SANCHEZ | ------ | 0 |

| NOMBRE DEL **REVISOR INDEPENDIENTE** (cuando corresponda) | REGISTRO | CATEGORÍA |
|---|---|---|
| MARCELA HORMAZABAL | 31-13 | 1° |

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda) | REGISTRO | CATEGORÍA |
|---|---|---|
| ------- | ------ | ------ |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA **REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL** | R.U.T. | |
| PATRICIO BILBAO ARAVENA | 7.757.661-5 | |

## 4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

**ANTECEDENTES DEL PERMISO**

| PERMISO QUE SE RECIBE | NÚMERO | FECHA | SUP.TOTAL(M2) |
|---|---|---|---|
| AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 | 399 | 11-04-2016 | 8002,38 |

| MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N° | PE-1301/2020 | FECHA | 09-09-2020 |
|---|---|---|---|

(*)En caso de haber mas de una modificacion de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional .

| MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar) |
|---|
| ---------- |
| ---------- |
| ---------- |
| ---------- |
| ---------- |
| ---------- |

| RECEPCIÓN PARCIAL | ◉ SI | ○ NO | SUPERFICIE | DESTINO |
|---|---|---|---|---|
| PARTE A RECIBIR | | | 524,35 | EDUCACION |

## 5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

| | DOCUMENTOS |
|---|---|
| ☑ | Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC). |
| ☑ | Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC). |
| ☑ | Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC). |
| ☑ | Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC) |
| ☑ | Libro de obras. |
| ☐ | Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC). |
| ☐ | Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde. |
| ☐ | Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300. |
| ☑ | Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes. |
| ☑ | Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda. |
| ☐ | Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda. |
| ☐ | Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda. |
| ☐ | Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC |
| ☐ | Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda. |
| ☐ | Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)) |
| ☐ | Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago. |
| ☐ | Otros(indicar): ---------- |

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio https://firmadigital.domdigital.cl/ e ingrese el siguiente código: **200-220127-NJIYX1WI3-S**
Sitio verificador

| | CERTIFICADOS | INSTALADOR O RESPONSABLE | ORG. EMISOR | N° CERTIFICADO | FECHA |
|---|---|---|---|---|---|
| ☑ | Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. | LUIS RUIZ E. | A. ARAUCANÍA S | 297-C | 04/08/2021 |
| ☑ | Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda. | E. JEREZ R. | S.E.C. | 2254844 | 21/09/2021 |
| ☑ | Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda. | C. YILMAZ P. | S.E.C. | 2259664 | 29/09/2020 |
| ☐ | Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda. | ------ | ------ | ------ | ------ |
| ☑ | Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda. | LUIS RUIZ E. | IDIEM | VER NOTA 9 | VER NOTA 9 |
| ☐ | Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384) | ------ | ------ | ------ | ------ |
| ☐ | Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda) | ------ | ------ | ------ | ------ |

(*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional

| | PLANOS |
|---|---|
| ☐ | Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones. |
| ☐ | Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda) |

**6 MODIFICACIONES MENORES** (Art. 5.2.8. OGUC)

| LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN | |
|---|---|
| **PLANO N°** | **CONTENIDO** |
| ------ | ------ |

**7 GLOSARIO**

**D.F.L.** : Decreto con Fuerza de Ley
**D.S** : Decreto Supremo
**EISTU** : Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
**GIM** : Giro de Ingreso Municipal
**ICH** : Inmueble de Conservación Histórica
**IMIV** : Informe de Mitigación de Impacto Vial
**INE** : Instituto Nacional de Estadísticas
**I.P.T** : Instrumento de Planificación Territorial
**LGUC** : Ley General de Urbanismo y Construcciones
**MH** : Monumento Histórico
**MINAGRI**: Ministerio de Agricultura
**MINVU** : Ministerio de Vivienda y Urbanismo
**MTT** : Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
**OGUC** : Ordenanza General Urbanismo y Construcciones
**SAG** : Servicio Agrícola y Ganadero
**SEREMI** : Secretaría Regional Ministerial
**SEIM** : Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
**ZCH** : Zona de Conservación Histórica
**ZOIT** : Zona de Interés Turístico
**ZT** : Zona Típica

**NOTAS:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Se otorga RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE EDIFICACION a AMPLIACIÓN, con destino EDUCACION, por una SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL de 524,35 m2, conforme al Permiso de Edificación N°399 de fecha 11.04.2016, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°2112 de fecha 29.12.2016, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-0747/2018 de fecha 17.04.2018, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-1301/2020 de fecha 09.09.2020, y según detalle adjunto a la solicitud de recepción (Lamina N°01 de fecha 13.01.2022), suscrito por el arquitecto responsable Sr. Claudio Santander L.

2. La presente Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación se acoge al Art. 5.1.23. de la O.G.U.C. y sólo considera el área definida y solicitada por el arquitecto responsable Sr. Claudio Santander L.

3. La presente Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación, cuenta con INFORME FAVORABLE PARA RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS REVISOR INDEPENDIENTE N°532 RFP-3 de fecha 04.11.2021 (actualizado 14.01.2022), emitido por la Revisora Independiente Sra. Marcela Hormazábal Mutis.

4. La presente Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación, cuenta con INFORME COMPLEMENTARIO DE RESPUESTA DE OBSERVACIONES sin número de fecha 14.01.2022, complementado por Informe S/N° de fecha 24.01.2022, emitidos por la Revisora Independiente Sra. Marcela Hormazábal Mutis.

5. Cuenta con Resolución N°105/2020 de fecha 05.06.2020, emitida por la Dirección de Obras, que resuelve cambio de profesional Arquitecto.

6. Cuenta con Resolución N°122/2020 de fecha 30.06.2020, emitida por la Dirección de Obras, que resuelve cambio de profesional Revisor de Cálculo Estructural.

7. Cuenta con Resolución N°353/2021 de fecha 22.12.2021, emitida por la Dirección de Obras, que resuelve rectificación de la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-1301/2020 de fecha 09.09.2020.

8. Cuenta con Resolución N°366/2021 de fecha 31.12.2021, emitida por la Dirección de Obras, que informa profesional constructor a cargo de la obra asociada a la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-1301/2020 de fecha 09.09.2020.

9. Informes de Laboratorio IDIEM, de los ensayes de los hormigones empleados en la obra que se adjuntan a la presente recepción:

• N° 1.491.150-1 (30-06-2020) • N°1.491.078-1 (17-06-2020)

10. Cuenta con Informe Técnico N°GNI-1790 de fecha 14.08.2020, emitido por Industrias Ceresita S.A., respecto de control de espesores de Pintura Intumescente.

11. Cuenta con Certificado S/N° de fecha 11.09.2020, emitido por Vidrios Lagos Ltda., referido a certificación de fabricación de Vidrio Laminado de Seguridad.

12. Cuenta con ORD. N° 541/2020 de fecha 10.11.2020, emitido por el Cuerpo de Bomberos de Temuco, en el cual "acusa recibo del Plan de Evacuación, correspondiente al Colegio Pumahue Temuco, ubicado en calle Martín Lutero N° 01200, comuna de Temuco".

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio https://firmadigital.domdigital.cl/ e ingrese el siguiente código: **200-220127-NJIYX1WI3-S**
Sitio verificador

13. Documentación referente a ASCENSORES, Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.:

- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE REGISTRO DE INSTALADORES - MINVU, N° 0850, DE FECHA 05/10/2021, INSTALADOR: SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ELEMONT LIMITADA.
- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE REGISTRO DE INSTALADORES - MINVU, N° 0851, DE FECHA 05/10/2021, MANTENEDOR: SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ELEMONT LIMITADA.
- DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ELEMONT LIMITADA, conforme a Letra b) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
- DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ELEMONT LIMITADA, conforme a Letra c) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
- DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ELEMONT LIMITADA, conforme a Letra d) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
- CERTIFICADO DE DECLARACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ASCENSORES - TE1, emitido por la S.E.C., N°2259664 de fecha 29.09.2020. Instalador Cristian Yilmaz Pando.
- INFORME TÉCNICO (sobre Instalación de Ascensores Anexo C) S/N° de fecha 13/01/2022, EMITIDO POR SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ELEMONT LIMITADA.
- PLANOS MECÁNICOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE INSTALACIÓN DE ASCENSORES, EMITIDOS POR SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ELEMONT LIMITADA.
- PLANOS DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y PLANO ELÉCTRICO DE LA LÍNEA DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES, EMITIDOS POR SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ELEMONT LIMITADA.
- PLAN ANUAL DE MANTENCIÓN PARA CADA ASCENSOR, EMITIDO POR SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ELEMONT LIMITADA.
- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS E INSPECCIÓN DE ASCENSORES, EMITIDO POR SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ELEMONT LIMITADA.
- MANUAL DE USO E INSTRUCCIONES DE RESCATE, EMITIDO POR SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ELEMONT LIMITADA.

14. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Representante Legal del Propietario, VÍCTOR MANUEL BARAHONA KUNSTMANN - R.U.T. 8.335.395-3, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N° 2021/5032, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

15. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Arquitecto, CLAUDIO SANTANDER LIZAMA - R.U.T. 6.377.736-6, en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron conforme al Permiso de Edificación otorgado y sus modificaciones, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

16. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N°2021/5032, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 (complementada por DDU 436- Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020, DDU 462 - Circular Ord. N° 438 del 30.09.2021) emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado en el permiso de edificación, sus modificaciones y las obras ejecutadas, provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

17. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020 (complementada por DDU 436 - Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020, DDU 462 - Circular Ord. N° 438 del 30.09.2021), emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.

18. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.

19. Se otorga recepción en virtud del Art.144° de la L.G.U.C.

20. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

21. Carpeta de Construcción N°975/1999 - Carpeta de Construcción N°1344/2020

22. Solicitud N°2021/5032

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

**DIRECTOR DE OBRAS**

FIRMA Y TIMBRE

**CAT**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio https://firmadigital.domdigital.cl/ e ingrese el siguiente código: **200-220127-NJIYX1WI3-S**
Sitio verificador